

Núm. 3607.—CARTA de Naturalización otorgada por el P. E. á favor del señor José Simón Henghues, natural de St. Thomas.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor José Simón Henghues, natural de St. Thomas, mayor de edad, de estado soltero, residente en el país desde hace más de un año; ha elevado por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, una instancia solicitando Carta de Naturalización.

Atendiendo: á que hace más de un año que reside en la República, á que es mayor de edad, y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad danesa á que pertenece, por ante la autoridad correspondiente, llenando en esto y en todo lo prescrito por la Ley.

Y de conformidad con lo que prescribe el artículo 7º de la Constitución del Estado, en su 5º apartado.

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicho Pacto Fundamental, según su artículo 51 en su vigésima sétima atribución.

Hemos venido en conceder, como por la presente concedemos, Carta de Naturalización, con los deberes y derechos inherentes á los dominicanos, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Santo Domingo, al señor José Simón Henghues, natural de St. Thomas, mayor de edad, etc.; quien desde ese momento será reconocido ciudadano de la República Dominicana, y á quien se guardarán y harán guardar por las autoridades civiles y militares de ésta, todos los fueros y prerrogativas garantidos por la Constitución del Estado.

La presente Carta de Nacionalidad será publicada en la "Gaceta Oficial" y registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, el 7 del mes de Febrero de 1896; año 52º de la Independencia y 33º de la Restauración.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.— P. A. Llubes.

Refrendada:—El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Registrada al No. 77, folio 58.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—D. O.— Francisco J. Pérez.

Registrada al No. 3, libro N.—El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Armando Pellerano.

Núm. 3608.—DECRETO del P. E. autorizando al señor Santiago W. Mellor á aumentar sesenta piés más al muelle de su propiedad en el puerto de San Pedro de Macorís, contiguo á su depósito de azúcar.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud del señor Santiago W. Mellor, de fecha 11 del corriente mes, elevada al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministro de Fomento y Obras Públicas, pidiendo autorización para aumentarle sesenta piés más al muelle de su propiedad, sito en el puerto de San Pedro de Macorís, contiguo al depósito de azúcar, también de su propiedad, en atención á su poca amplitud, que dificulta la carga de sus azúcares y recibo de útiles para su ingenio "Porvenir"

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

Conceder, como por la presente concede, al señor Santiago W. Mellor, autorización para darle una prolongación de sesenta piés más al muelle de su propiedad, situado en el puerto de San Pedro de Macorís, inmediato al depósito de azúcar de su ingenio "Porvenir"; siempre que este aumento no ocasione perjuicio al movimiento de buques en dicho puerto.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de Febrero de 1896; año 52 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.— P. A. Lluberes.

Refrendada:—El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Registrada al No. 77, folio 58.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—D. O.— Francisco J. Pérez.

Registrada al No. 3, libro N.—El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Armando Pellerano.

Núm. 3608.—DECRETO del P. E. autorizando al señor Santiago W. Mellor á aumentar sesenta piés más al muelle de su propiedad en el puerto de San Pedro de Macorís, contiguo á su depósito de azúcar.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud del señor Santiago W. Mellor, de fecha 11 del corriente mes, elevada al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministro de Fomento y Obras Públicas, pidiendo autorización para aumentarle sesenta piés más al muelle de su propiedad, sito en el puerto de San Pedro de Macorís, contiguo al depósito de azúcar, también de su propiedad, en atención á su poca amplitud, que dificulta la carga de sus azúcares y recibo de útiles para su ingenio “Porvenir”

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

Conceder, como por la presente concede, al señor Santiago W. Mellor, autorización para darle una prolongación de sesenta piés más al muelle de su propiedad, situado en el puerto de San Pedro de Macorís, inmediato al depósito de azúcar de su ingenio “Porvenir”; siempre que este aumento no ocasione perjuicio al movimiento de buques en dicho puerto.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de Febrero de 1896; año 52 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.— P. A. Llubeses.

Refrendada:—El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Registrada al No. 77, folio 58.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—D. O.— Francisco J. Pérez.

Registrada al No. 3, libro N.—El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Armando Pellerano.

Núm. 3608.—DECRETO del P. E. autorizando al señor Santiago W. Mellor á aumentar sesenta piés más al muelle de su propiedad en el puerto de San Pedro de Macorís, contiguo á su depósito de azúcar.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud del señor Santiago W. Mellor, de fecha 11 del corriente mes, elevada al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministro de Fomento y Obras Públicas, pidiendo autorización para aumentarle sesenta piés más al muelle de su propiedad, sito en el puerto de San Pedro de Macorís, contiguo al depósito de azúcar, también de su propiedad, en atención á su poca amplitud, que dificulta la carga de sus azúcares y recibo de útiles para su ingenio “Porvenir”

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

Conceder, como por la presente concede, al señor Santiago W. Mellor, autorización para darle una prolongación de sesenta piés más al muelle de su propiedad, situado en el puerto de San Pedro de Macorís, inmediato al depósito de azúcar de su ingenio “Porvenir”; siempre que este aumento no ocasione perjuicio al movimiento de buques en dicho puerto.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de Febrero de 1896; año 52 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.